INFORME DE ENTREGA DE LA SUPERVISION NÚMERO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 367 DE 2021
PERIODO DEL 21 DE MARZO DEL 2024 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El presente informe se elabora en virtud de la desvinculación laboral de la presente supervisora. Anotando que una vez me integré al cargo no recibí informe de supervisión del presente convenio.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

Conviniente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
Identificación	891.280.001-0
Fecha de suscripción del convenio	31 de marzo del 2021
Objeto	Aunar esfuerzos para lograr la participación activa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD en la sede del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, como estrategia de articulación interinstitucional y enlace con la administración departamental, coadyuvando en la atención y orientación al ciudadano, en temas relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Plazo de Ejecución inicial	1 año y 9 meses
Fecha de Inicio	31 de marzo del 2021
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2022
Supervisores del convenio	• Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario Desde el 21 de marzo del 2024, hasta el 11 de noviembre del 2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO

Valor inicial del Convenio	$ 00
Valor adicionado	$ 00
Valor total del Convenio	$ 00
Valor Honorarios mensuales	No aplica

Valor ejecutado	$ 00
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 00
Porcentaje de Ejecución	$ 00
Porcentaje por Ejecutar	$ 00
Estado de la Garantía	No aplica
Matriz de Riesgos del Convenio	No aplica

3. ADICIONES, PRORROGAS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Modificación No. 1	Se prorrogó el convenio hasta el 31 de diciembre del 2024	19/12/2022

4. INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MARZO AL 11 DE NOVIEMRBE DE 2024.

El convenio interadministrativo No. 367 DE 2021, suscrito entre la Superintendencia Nacional de Salud y el Instituto Departamental de Salud de Nariño, tiene una naturaleza jurídica de cooperación interinstitucional. Su objeto es coordinar esfuerzos entre ambas entidades para asegurar la presencia activa de la Superintendencia en la sede del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO. Esto permite una articulación con la administración departamental en la atención y orientación de los ciudadanos en asuntos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando la protección de los derechos de los usuarios y promoviendo su participación ciudadana.

En este tipo de convenios interadministrativos, como el celebrado entre la Superintendencia Nacional de Salud y el Instituto Departamental de Salud de Nariño, no se contempla la entrega de productos o la prestación de servicios. En su lugar, se aúnan esfuerzos y recursos en el marco de las misionalidades y competencias de cada entidad, con el fin de cumplir objetivos comunes en beneficio de la ciudadanía. Este modelo de convenio responde a la esencia de los convenios interadministrativos, los cuales se fundamentan en la cooperación y coordinación entre entidades públicas, permitiendo la optimización de recursos y la sinergia institucional para atender de manera más eficaz las necesidades colectivas y fortalecer los derechos ciudadanos.

4.2 COMPROMISOS A CARGO DEL CONVINIENTE:

Obligación N° 1: Adelantar los trámites necesarios para proporcionar y garantizar el espacio físico y mobiliario en condiciones óptimas para su uso, en la sede del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO para el funcionamiento del Punto de Atención al Ciudadano de la SUPERSALUD.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o soportes**	**Fecha**
Desde el inicio de la supervisión, el 21 de marzo de 2024, la supervisora ha verificado el cumplimiento de los compromisos a cargo del conviniente, confirmando que el convenio se desarrolla de acuerdo con lo pactado y sin contratiempos. Se certifica así la ejecución satisfactoria y efectiva de las actividades estipuladas, las cuales avanzan adecuadamente, lo que garantiza la apropiada implementación y continuidad de las acciones conjuntas en beneficio de los usuarios del sistema de salud.	- Enlace que dirige al expediente electrónico constituido para el convenio: https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/vivian_valderrama_supersalud_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Aa8b447a3ba2d4077b9cd6062780ad46b&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1730386301317&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=12f35421%2D4727%2D0648%2De3ad%2Df10ff58eb58b&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNDEwMjUwMDMuMTIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fvivian%5Fvalderrama%5Fsupersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%2FConvenios%20interadministrativos%20para%20%20puntos%20de%20atenci%C3%B3n&F	21 de marzo al 11 de noviembre del 2024

	olderCTID=0x0120004F4E2481AA824E4CA51CB1B52EB4935A&view=0	

Obligación N° 2: Gestionar los trámites necesarios para proporcionar la seguridad y el aseo del espacio físico y mobiliario donde funcione el Punto *de* Atención al Ciudadano de la SUPERSALUD.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o soportes**	**Fecha**
Desde el inicio de la supervisión, el 21 de marzo de 2024, la supervisora ha verificado el cumplimiento de los compromisos a cargo del conviniente, confirmando que el convenio se desarrolla de acuerdo con lo pactado y sin contratiempos. Se certifica así la ejecución satisfactoria y efectiva de las actividades estipuladas, las cuales avanzan adecuadamente, lo que garantiza la apropiada implementación y continuidad de las acciones conjuntas en beneficio de los usuarios del sistema de salud.	- Enlace que dirige al expediente electrónico constituido para el convenio: https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/vivian_valderrama_supersalud_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Aa8b447a3ba2d4077b9cd6062780ad46b&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1730386301317&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=12f35421%2D4727%2D0648%2De3ad%2Df10ff58eb58b&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNDEwMjUwMDMuMTIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fvivian%5Fvalderrama%5Fsupersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024	21 de marzo al 11 de noviembre del 2024

	%2FConvenios%20interadministrativos%20para%20%20puntos%20de%20atenci%C3%B3n&FolderCTID=0x0120004F4E2481AA824E4CA51CB1B52EB4935A&view=0	

Obligación N° 3: Adelantar los trámites necesarios para garantizar el pago y suministro *de* servicios públicos y del servicio de internet (conectividad).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o soportes**	**Fecha**
Desde el inicio de la supervisión, el 21 de marzo de 2024, la supervisora ha verificado el cumplimiento de los compromisos a cargo del conviniente, confirmando que el convenio se desarrolla de acuerdo con lo pactado y sin contratiempos. Se certifica así la ejecución satisfactoria y efectiva de las actividades estipuladas, las cuales avanzan adecuadamente, lo que garantiza la apropiada implementación y continuidad de las acciones conjuntas en beneficio de los usuarios del sistema de salud.	- Enlace que dirige al expediente electrónico constituido para el convenio: https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/vivian_valderrama_supersalud_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Aa8b447a3ba2d4077b9cd6062780ad46b&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1730386301317&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=12f35421%2D4727%2D0648%2De3ad%2Df10ff58eb58b&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNDEwMjUwMDMuMTIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fvivian%5Fvalderrama%5Fsup	21 de marzo al 11 de noviembre del 2024

	ersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%2FConvenios%20interadministrativos%20para%20%20puntos%20de%20atenci%C3%B3n&FolderCTID=0x0120004F4E2481AA824E4CA51CB1B52EB4935A&view=0	

Obligación N° 4: Suscribir un acuerdo de confidencialidad y reserva del manejo de la información que suministre la Superintendencia Nacional de Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o soportes**	**Fecha**
Desde el inicio de la supervisión, el 21 de marzo de 2024, la supervisora ha verificado el cumplimiento de los compromisos a cargo del conviniente, confirmando que el convenio se desarrolla de acuerdo con lo pactado y sin contratiempos. Se certifica así la ejecución satisfactoria y efectiva de las actividades estipuladas, las cuales avanzan adecuadamente, lo que garantiza la apropiada implementación y continuidad de las acciones conjuntas en beneficio de los usuarios del sistema de salud.	- Enlace que dirige al expediente electrónico constituido para el convenio: https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/vivian_valderrama_supersalud_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Aa8b447a3ba2d4077b9cd6062780ad46b&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1730386301317&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=12f35421%2D4727%2D0648%2De3ad%2Df10ff58eb58b&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNDEwMjUwMDMuMTIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=	21 de marzo al 11 de noviembre del 2024

	%2Fpersonal%2Fvivian%5Fvalderrama%5Fsupersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%2FConvenios%20interadministrativos%20para%20%20puntos%20de%20atenci%C3%B3n&FolderCTID=0x0120004F4E2481AA824E4CA51CB1B52EB4935A&view=0	

Obligación N° 5: Las demás que se generen durante la ejecución de este convenio y que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o soportes**	**Fecha**
Desde el inicio de la supervisión, el 21 de marzo de 2024, la supervisora ha verificado el cumplimiento de los compromisos a cargo del conviniente, confirmando que el convenio se desarrolla de acuerdo con lo pactado y sin contratiempos. Se certifica así la ejecución satisfactoria y efectiva de las actividades estipuladas, las cuales avanzan adecuadamente, lo que garantiza la apropiada implementación y continuidad de las acciones conjuntas en beneficio de los usuarios del sistema de salud.	- Enlace que dirige al expediente electrónico constituido para el convenio: https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/vivian_valderrama_supersalud_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Aa8b447a3ba2d4077b9cd6062780ad46b&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1730386301317&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=12f35421%2D4727%2D0648%2De3ad%2Df10ff58eb58b&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNDEwMjUwMDMuMTIiLCJPUyI6IldpbdG	21 de marzo al 11 de noviembre del 2024

	mRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fvivian%5Fvalderrama%5Fsupersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%2FConvenios%20interadministrativos%20para%20%20puntos%20de%20atenci%C3%B3n&FolderCTID=0x0120004F4E2481AA824E4CA51CB1B52EB4935A&view=0	

4.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO

El Convenio Interadministrativo Nro. **367 DE 2021** se encuentra EN EJECUCIÓN, y su porcentaje de EJECUCIÓN a corte del 11 de noviembre del 2024, corresponde a:

- ✓ TÉCNICO: 96.35%

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES QUE SE PRESENTARON DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO

El agente asignado para prestar el servicio en este punto fue trasladado a la sede propia de la Regional Sur Occidente, lo cual hace innecesaria la renovación del convenio. Por este motivo, no se emitió comunicación alguna para solicitar su prórroga.

CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor a partir del 21 de marzo de 2024, me permito dejar constancia que, al momento de asumir la supervisión del convenio, no me fue entregado informe o documentación formal por parte del supervisor anterior que diera cuenta del estado del convenio, avances, novedades o situaciones pendientes hasta dicha fecha.

Ante esta situación, y con el fin de garantizar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, procedí a realizar la conformación y reconstrucción de los expedientes contractuales, lo que permitió establecer la trazabilidad de la ejecución y mantener un control documental apropiado de las actividades desarrolladas.

Es importante señalar que el seguimiento y supervisión detallados en el presente informe corresponden al periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2024 hasta la fecha de mi desvinculación, periodo durante el cual se realizó el seguimiento de la ejecución contractual, incluyendo la verificación de obligaciones y actividades desarrolladas.

Las actividades, verificaciones y cumplimiento de obligaciones reportadas en este informe se certifican con base en la documentación recopilada y el seguimiento directo realizado durante mi periodo como supervisor, dejando esta constancia para los efectos pertinentes y como parte integral del presente informe final de supervisión.

6. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

a) Seguimiento a los compromisos adquiridos.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del convenio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Al tratarse de un convenio interadministrativo y no de un contrato conmutativo, cada parte debe cumplir sus obligaciones según lo dispuesto en el marco normativo vigente.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO

No aplica

9. UBICACIÓN DE LOS SOPORTES

El expediente contractual puede ser consultado en el SECOP II, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1885001&isFromPublicArea=True&isModal=False o en el Link: https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/vivian_valderrama_supersalud_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3Aa8b447a3ba2d4077b9cd6062780ad46b&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1730386301317&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=12f35421%2D4727%2D0648%2De3ad%2Df10ff58eb58b&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNDEwMjUwMDMuMTIiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fvivian%5Fvalderrama%5Fsupersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024%2FConvenios%20interadministrativos%20para%20%20punt

os%20de%20atenci%C3%B3n&FolderCTID=0x0120004F4E2481AA824E4CA51CB1B52EB4935A&view=0

El presente informe se firma en Bogotá D.C., el 11 de noviembre del 2024.

Atentamente,

Angela María Andrade P.

ÁNGELA MARÍA ANDRADE PERDOMO
Superintendente Delegada para la Protección al Usuario
Supervisora del Convenio Interadministrativo

Elaboró: Javier Mauricio Mosquera –Apoyo Contractual
Revisó: Javier Mauricio Mosquera –Apoyo Contractual
Aprobo: Javier Mauricio Mosquera –Apoyo Contractual